

FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS A TRAVÉS DE ENISA (EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN)

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo para la firma de tres convenios entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y ENISA (Empresa Nacional de Innovación, dependiente de este Ministerio). Esta firma permitirá la liberación de los fondos 2018, destinados a la financiación de pymes a través de préstamos participativos, sin exigir más garantías que las del propio proyecto empresarial, con importes desde 25.000 a 1.500.000 €. Los plazos máximos de devolución oscilan entre siete y nueve años, con posible carencia de entre cinco y siete años.

Si su empresa va a iniciar algún proyecto innovador, una opción de financiación es la de los **préstamos participativos** concedidos por la entidad ENISA, en los que no se exigen garantías.

La principal ventaja de estos préstamos respecto a la banca tradicional, es que no se solicitan garantías ni avales personales, sino un excelente plan de viabilidad. A cambio de estas facilidades, la entidad prestamista –en este caso, ENISA- consigue una participación en los beneficios de la empresa financiada, junto al cobro de unos intereses, los cuales están (en parte) vinculados a la evolución económico-financiera de la empresa.

Atención. ENISA (Empresa Nacional de Innovación), es una sociedad pública dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que desde 1982 participa activamente en la financiación de proyectos viables e innovadores, impulsados por Pymes y emprendedores.

¿Qué es un préstamo participativo?

Un préstamo participativo es un instrumento financiero a medio camino entre el préstamo tradicional y el capital riesgo, ideado para reforzar considerablemente la estructura financiera de la empresa.

El prestamista, aparte de los intereses ordinarios, obtiene una remuneración que depende de la evolución de la actividad de su empresa (su beneficio neto, volumen de negocio, patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes)

Características principales:

- No se exige más aval ni garantía que la del propio proyecto empresarial y la solvencia profesional del equipo gestor.
- Se trata de un préstamo a largo plazo (hasta 9 años).
- Ofrece unos amplios plazos de amortización y de carencia (hasta 7 años).
- Los intereses pagados son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.

- En caso de reducir el capital de la sociedad o liquidarla, el préstamo se considera patrimonio contable.
- Sus tipos de interés están vinculados a la evolución de los resultados.
- Tiene un efecto de arrastre para atraer capital de “business angels” y entidades de capital riesgo.

En concreto, el **Consejo de Ministros** ha aprobado el acuerdo para la firma de tres convenios entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y ENISA. Esta firma permitirá la liberación de los fondos 2018, destinados a la **financiación de pymes a través de préstamos participativos**, sin exigir más garantías que las del propio proyecto empresarial, con importes desde 25.000 € a 1.500.000 €.

Líneas de financiación

Existen 3 líneas de financiación, y en algunas de ellas se exige que la empresa haya sido constituida dentro de los 24 meses anteriores a la solicitud, o que la mayoría del capital pertenezca a menores de 40 años:

Línea Pyme

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros a proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas con objeto de mejorar su competitividad y contribuir a la generación de empleo. El periodo de amortización de los préstamos tendrá un vencimiento máximo de 9 años, con un máximo de 7 años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Línea de Empresas de Base Tecnológica

Se concederán entre 25.000 euros y 1,5 millones de euros a proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios. La línea tendrá un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia. No se exigirán garantías y el tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Línea Jóvenes Emprendedores

Se concederán entre 25.000 euros y 75.000 euros, sin garantías, para favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales impulsados por jóvenes de hasta 40 años. La línea tendrá un vencimiento máximo de 7 años, con un máximo de 5 años de carencia. El tipo de interés se fijará en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo.

Atención. Los intereses se dividen en dos tramos: un primer tramo con Euribor + 3,75% y un segundo tramo cuyo tipo de interés varía según la evolución y la rentabilidad de la empresa.

¿Cuáles son los requisitos para la obtención de un préstamo ENISA?

Con independencia de las condiciones particulares de cada línea de financiación, para tener acceso a cualquiera de los préstamos de ENISA es necesario cumplir con una serie de requisitos generales fundamentales:

- Haberse constituido como sociedad mercantil en un plazo no superior a 24 meses anteriores a la solicitud del préstamo.
- Ser una PYME, de acuerdo con la normativa de la Unión Europea.
- Desarrollar la actividad principal y tener el domicilio social en el territorio nacional.
- Tener con un modelo de negocio que aporte un elemento innovador dentro de su sector o cuente con una clara ventaja competitiva.
- No formar parte del sector inmobiliario o financiero.
- Tener un capital cuya mayoría esté ostentada por personas físicas cuya edad no supere los 40 años el 1 de enero del año de solicitud del préstamo.
- Los fondos propios deben ser como mínimo iguales a la cuantía del préstamo solicitado, con la excepción de la línea ENISA Jóvenes Emprendedores.
- Presentar un plan de viabilidad económica y técnica del proyecto empresarial, es decir un buen plan de negocio.
- Depósito de las cuentas del último ejercicio cerrado en el Registro Mercantil.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,

Csf Consulting